



## Secció IV. Procediments judicials

**JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**

**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA**

**22716**

*Procediment Ordinari 404/2012*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000404 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> SILVIA EDITH PIVOTTO DAMIGO contra la empresa PETOLO GESTION DE HOTELERIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### “SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a veinte de noviembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, Elena Lillo Pastor, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Uno de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado con el número 404/2012, a instancia de **D.<sup>a</sup> SILVIA EDITH PIVOTTO DAMIGO**, asistida jurídicamente por la Letrada Sra. María Dolores Fernández González, contra la entidad **PETOLO GESTIÓN DE HOSTELERÍA, S. L.**.

### FALLO

**ESTIMAR PARCIALMENTE** la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> SILVIA EDITH PIVOTTO DAMIGO contra la entidad PETOLO GESTIÓN DE HOSTELERÍA, S. L., **CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA** a los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Al pago de la suma de 136'59 euros.
- 2.- Al pago por la entidad demandada del interés previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma **no cabe RECURSO ALGUNO**, según lo dispuesto en el artículo 191.2.g) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilustrísima Sra. Magistrada-Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a, PETOLO GESTION DE HOTELERIA SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Diciembre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

